



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales



Firmado digitalmente por: CASTILLO SOTO Daniel Arturo FAU 20402988658 soft
Módulo de Conservación para la Mitigación del Cambio Climático
Fecha: 18/10/2022 18:26:49-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL COMPONENTE 2 DEL PIP 4 – FIP/BID

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BID, cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 con N°123/2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero de 2022. Asimismo, su primera modificación con no objeción mediante comunicación EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022 y su segunda modificación con no objeción mediante comunicación o-CAN/CPE-220/2022 del 01 de septiembre de 2022.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, se requiere la adquisición señalada de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación documento N° O-CAN/CPE-2209/2022, con fecha 01 de septiembre de 2022.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 18/10/2022 18:02:58-0500

Adquirir kits de primeros auxilios para el fortalecimiento del sistema de control del componente 2 del PIP 4, a fin de contribuir con los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, relacionado con las labores de vigilancia.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con kits de primeros auxilios para salvaguardar la vida e integridad de las personas que brindan el servicio de vigilancia en las comunidades indígenas.



Firmado digitalmente por:

MERCADO GARCIA Yan Carlo

FIR 32403258 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 18/10/2022 19:10:46-0500



Firmado digitalmente por:

MENDOZA COLLANTES RICARDO

MANUEL FIR 41390483 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 18/10/2022 18:01:23-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) A continuación, se detalla las cantidades de los bienes a adquirir:

Ítem único	Bienes	Cantidad total
1	Kit de primeros auxilios	180

b) Los kits deberán cumplir como mínimo con el detalle siguiente:

Ítem	Producto	Cantidad
1	Alcohol etílico – Etanol 70% (1 litro)	1
2	Algodón hidrófilo (1kg)	1
3	Peróxido de hidrógeno 10 volúmenes (½ litro) (agua oxigenada de 100ml)	1
4	Jabón antiséptico (250 ml)	1
5	Antiácido efervescente en polvo (5 gr)	15
6	Sobres de sal oral rehidratante en polvo (27.9 g)	25
7	Sulfadiazina de plata 1% (50 g)	2
8	Diclofenaco en gel (50 g)	2
9	Dimenhidrinato (50 mg)	10
10	Suero antiofídico polivalente liofilizado	1
11	Toallas higiénicas básicas	10
12	Venda elástica 3”x 5 y 4”x 5	5
13	Venda de gasa estéril 4”x 5	10
14	Esparadrapo antialérgico 25mm x 9.1m	2
15	Gasas estériles (10x10 cm)	20
16	Curitas (Caja 100 und)	1
17	Paño húmedo hipoalergénico (paquete de 80 und)	1
18	Antiinflamatorio /Analgésico oral ibuprofeno de 400mg	10
19	Antiácido masticable	10
20	Cetirizina (10mg)	20
21	Antipirético/ analgésico paracetamol 500mg	10
22	Hidrocortisona 1% crema (50 g)	1
23	Pinza para sacar astillas (7-10 cm)	1
24	Tijeras punta roma de metal (10-15 cm)	1
25	Jeringa descartable (10 ml)	10
26	Aguja hipodérmica descartable (21 G x 32 mm)	10
27	Mascarilla KN95	50
28	Pares de guantes quirúrgicos	25
29	Manta térmica (1.2 x 1.5 m)	1
30	Bloqueador corporal y labios SPF-50 (100 ml)	1
31	Repelente (100 ml)	1
32	Termómetro digital oral	1
33	Oxímetro de pulsos digital	1
34	Tensiómetro digital	1
35	Mochila roja de emergencia sanitaria	1



Los medicamentos deben tener una anterioridad máxima de 90 días calendarios como fecha de producción. Asimismo, deberán contar con registro sanitario.

El kit de primeros auxilios deberá estar contenido en una mochila roja de emergencia sanitaria, la misma que cuenta con 2 separadores internos ajustables como mínimo y en su parte externa tendrá que estar compuesta por 3 bolsillos como mínimo y 1 frontal en su interior como mínimo. El material del maletín debe ser de polyester con recubrimiento en PVC como mínimo y soportar un peso de 5 kg como mínimo.

4. GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía será por un periodo de 12 meses, contados a partir de emitida la conformidad, pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros que puedan suceder por un mal funcionamiento de algún componente, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El plazo de reposición no podrá exceder los diez (15) días calendarios contabilizados a partir de la fecha de entrega del producto que presente fallas. El reemplazo no deberá generar ningún costo a la entidad.

La garantía es aplicable solo a los equipos electrónicos (tensiómetro, termómetro y oxímetro). Por otro lado, la lista de medicamentos, al ser artículos consumibles, no aplicarían dentro de la garantía, pero sí deben cumplir las especificaciones del punto 3.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta treinta (30) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El detalle de los bienes a entregar se efectuará de manera única, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega
1	Kit de primeros auxilios	180	Hasta 30 días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato

6. LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deben ser entregados en las oficinas del PNCBMCC, de lunes a viernes, en el horario 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas, previa coordinación con el responsable de la sede, cómo se detalla a continuación:

Sede	Entidad	Lugar
Lima	PNCBMCC	Almacén Sede Central PNCBMMC Av. República de Panamá 3030 – piso 14 San Isidro, Lima

7. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica sin evidencia de uso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

8. CONFORMIDAD

La conformidad es suscrita por el Coordinador General del Proyecto y el Área Usuaría, según el modelo de formato de conformidad del Anexo N° 04 señalado en el Reglamento Operativo de los proyectos de Inversión FIP/BID (Julio 2022).

El Área Usuaría es la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, quien emitirá el acta conformidad previa verificación del cumplimiento de los puntos 3, 5, 6 y 7 del presente documento, por parte del Enlace nacional del PIP 4

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura, guía de remisión y/u otros documentos que sustenten la entrega de los bienes, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>, salvo excepciones, la entrega será a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención a la Coordinación General FIP, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP-BID.

La Coordinación General FIP BID y la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad.

9. MONTO

La contratación del bien será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades y traslados, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

10. PAGO

El pago es único, luego de la entrega del bien, presentación de guías de remisión, comprobante de pago y conformidad según lo señalado en el numeral 8 del presente documento.

El pago se realizará dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad de los bienes, para la cual el proveedor deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

El proveedor podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto total de la adquisición, previa presentación de carta fianza.

En caso el contratante requiera adquirir un mayor número de bienes, materia del presente documento; esto podrá realizarse mediante una adenda al contrato suscrito.

11. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá ser una persona jurídica con experiencia no menor de 3 años en ventas de los bienes objeto de la presente especificaciones técnicas o similares, desde su constitución en la SUNAT.

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente al 30% del valor



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ofertado en bienes objeto del presente documento o similares.

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de contratos y órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación este acreditada documental y fehacientemente con cualquier documento que evidencie el abono o cancelación del comprobante de pago.

El proveedor deberá contar con experiencia en ventas con entidades públicas y privadas.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias para el traslado de los bienes a las oficinas tanto del contratante como la del usuario final; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

13. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la entrega de los bienes. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{__0.10 \times \text{monto vigente}__}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la firma acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año de emitida la conformidad.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.